

MENDOZA, 28 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6648/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna María RUBIO ZAMBRINI al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

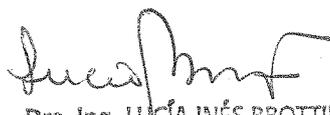
ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna María RUBIO ZAMBRINI – Legajo 8431-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita RUBIO ZAMBRINI a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 138/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **RUBIO ZAMBRINI, María**

Legajo: 8431

Año de ingreso: 2003

Carrera: Ingeniería Industrial

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 75/1997-CS y 110/2004-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2022 y 2023 (incluidas las Mesas Especiales) para rendir las asignaturas "Proyectos" y "Optativa" en condición de alumno libre.
- 2) Como asignatura optativa podrá optar para rendir entre "Construcciones y Montajes Industriales", "Máquinas e Instalaciones Térmicas", "Tecnología Industrial", deberá contactar al docente responsable de la asignatura para consultar los requisitos del examen en condición de alumno libre.

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD, particularmente el ARTÍCULO A16 que establece que el **estudiante libre** dispone CUATRO (4) oportunidades para acreditar un espacio curricular por examen final bajo esa condición, lo que regirá a partir de la fecha de la presente Resolución.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023, las asignaturas "Proyectos" y "Optativa"
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Anexo I – Resol. FI – N° 138/2023



Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FETE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....
.....
.....

.....
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 138/2023



Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA